

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 19-05-2015
 Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Cristian Pliscoff V.

SUBDIRECTOR/A DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA - MOP

1. REQUISITOS LEGALES

Título profesional de una carrera de, a lo menos 10 semestres de duración y experiencia profesional mínima de 5 años; o Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, y experiencia profesional mínima de 7 años.

Fuente legal: Artículo Único del DFL N° 277, de 10 de noviembre de 2009, del Ministerio de Obras Públicas.

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	15 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	10 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	15 %
A5. LIDERAZGO	15%
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	15 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global para adaptarlas, asegurando que los lineamientos estratégicos que defina para el Servicio, estén en directa relación con los lineamientos estratégicos ministeriales. A su vez, tener la capacidad de detectar nuevas oportunidades de negocios y realizar alianzas estratégicas.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos de la División en coherencia con los de la Dirección, planificando, diseñando y analizando información, movilizand recursos organizacionales, de modo de impulsar, supervisar y apoyar la inversión sectorial del servicio y la Inversión de Mandantes relativas a la Edificación Pública, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando cada uno de éstos a través de la mejora continua velando por la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión organizacional.

Se valorará contar con una experiencia de al menos 3 años en cargos directivos, gerenciales o de jefaturas liderando equipos de trabajo relacionados con la Infraestructura en el sector público y/o privado.

3. RELACION CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión divisional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad de comunicar la visión estratégica de la Institución procurando el entusiasmo y compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, retroalimentando oportunamente e integrando las opiniones de sus colaboradores, a fin de lograr y mantener un clima organizacional armónico en toda la Organización.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, nuevas metodologías y prácticas, tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, nuevas y diferentes ante problemas o situaciones requeridas por el propio cargo, la organización y/o el entorno, para lo cual

debe tener la capacidad de adaptarse y trabajar en distintas y variadas situaciones; con personas y/o grupos diversos (stakeholders).

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Es altamente deseable poseer experiencia en materias de gestión de proyectos de infraestructura de edificación e inversión de envergadura, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

Adicionalmente, se valorará tener experiencia en gestión en el nivel estratégico, tanto público como privado y dirección en organizaciones de similar complejidad.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Dirección de Arquitectura
Dependencia	Director/a Nacional de Arquitectura
Ministerio	Ministerio de Obras Públicas
Lugar de Desempeño	Santiago

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al/A la Subdirector/a de Arquitectura le corresponderá apoyar y coordinar la gestión interna y administrativa del servicio, liderando los procesos internos para la adecuación de la Dirección a los desafíos del Ministerio, conduciendo, coordinando y supervisando los procesos de gestión de las Divisiones, Departamentos y Direcciones Regionales del Servicio.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Subdirector/a de Arquitectura le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Apoyar la gestión para incorporar los lineamientos estratégicos ministeriales, definidos y formalizados en los instrumentos de planificación, en la ejecución de los estudios, obras, conservación y explotación de edificación pública, dando cumplimiento a los desafíos ministeriales.
2. Asegurar que se incorporen en los procesos, los estándares y procedimientos para garantizar la transparencia, cobertura y calidad en la edificación pública.
3. Generar las instancias de coordinación que sean necesarias para asegurar el correcto funcionamiento entre las divisiones, departamentos, unidades y direcciones regionales para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

4. Velar por la correcta ejecución de las políticas de la institución en las áreas técnicas, administrativas, financieras, de recursos humanos, de sistemas de gestión e informáticos a nivel nacional.
5. Velar por el correcto cumplimiento de los Sistemas asociados a Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), metas colectivas y otras del Servicio.
6. Actuar como Representante de la Dirección en el sistema de Gestión de Calidad del Servicio, realizando todas las acciones que el sistema de calidad indica para el cargo.

DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO

DESAFIOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO
<p>1. Lograr una mayor eficiencia y eficacia en el desarrollo de las distintas funciones institucionales, para mejorar los niveles de servicio y calidad.</p>	<p>1.1 Gestionando el conocimiento generado en los procesos de diseño, evaluación y ejecución de proyectos.</p> <p>1.2 Mejorando el nivel de satisfacción de los mandantes con los servicios de Edificación Pública.</p>
<p>2. Coordinar la implementación de la estrategia de Recursos Humanos con enfoque en el Modelo de Gestión por Competencias, Implementando herramientas técnicas que procuren niveles de satisfacción laborales adecuados.</p>	<p>2.1 Implementando la Estrategia de Recursos Humanos MOP con énfasis en la conformación de equipos de trabajos.</p> <p>2.2 Diseñando e implementando un plan de trabajo para la mejora de las herramientas de clima organizacional.</p>

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

La Dirección de Arquitectura tiene como Misión: "Proveer y conservar la edificación pública requerida, para favorecer la competitividad y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, a través de acciones realizadas por el MOP o por mandato de otras instituciones del Estado".

A su vez la Visión Institucional de la Dirección es "Liderar en gestión de edificación pública, constituyéndose en un referente en materias de calidad de servicio, estando presente en obras de trascendencia en el marco de las políticas públicas y contribuir a mejorar desde su conocimiento los atributos de las obras de infraestructura que realiza el Ministerio de Obras Públicas".

La Dirección de Arquitectura es una unidad técnica con responsabilidades sociales, técnicas, administrativas y políticas, que

ejecuta estudios, diseños y obras con financiamiento de otras instituciones o con recursos asignados en su propio presupuesto. Es la entidad estatal con mayor experiencia y antigüedad en la construcción de infraestructura de edificación pública.

Su estructura orgánica presenta Divisiones y Departamentos en el nivel central y Direcciones Regionales en todas las ciudades capitales de regiones, abarcando de este modo todo el territorio nacional. La planificación, el control presupuestario, la coordinación y el seguimiento de actividades, así como el establecimiento de estrategias y lineamientos a nivel nacional son ejecutados desde el nivel central. Por su parte, en las direcciones regionales residen las funciones operativas, de planificación, programación y control de la ejecución de los contratos licitados de cada región.

Esta Dirección ha concretado su aporte a través de la provisión de los servicios de Edificación Pública, las Obras de Arte asociadas a la infraestructura pública y los servicios de Edificación Pública Patrimonial, permitiendo así la satisfacción de los requerimientos necesarios en orden al desarrollo y crecimiento del país, promoviendo la equidad, calidad de vida e igualdad de oportunidades entre sus ciudadanos.

La Dirección de Arquitectura, se ha desempeñado en coordinación con los mandantes, tanto en el nivel central como regional, dirigiendo mesas de trabajo que los apoyen técnicamente, generando respuestas rápidas y eficientes, con una mirada de largo plazo, en congruencia con las políticas del Gobierno, a objeto de entregar un servicio de mayor calidad a quienes nos mandatan sus obras.

En el ámbito presupuestario, en el año 2014 la inversión total ejecutada alcanzó a 140 mil 799 millones de pesos. De ellos, 25 mil 363 millones correspondieron a iniciativas de inversión realizadas con presupuesto sectorial, equivalente al 18 por ciento, y 115 mil 436 millones de pesos correspondieron a recursos extrasectoriales de mandantes con trescientos treinta y un contratos en administración, equivalente al 82 por ciento de la inversión ejecutada. Las obras desarrolladas durante el año 2014 permitirán incorporar más de 1 millón 600 mil metros cuadrados de edificación al Estado en todos los ámbitos, especialmente en educación y cultura.

Durante 2014, la Dirección de Arquitectura entregó a la comunidad diversas obras donde destaca el término del mejoramiento de la caja cívica de Santiago, con la recuperación de la fachada del edificio de las Fuerzas Armadas y el término de obras del Edificio Moneda Bicentenario, y la entrega de obras del Parque Fluvial Padre Renato Poblete en la comuna de Quinta Normal, que beneficia directamente a más de 652 mil personas. En el sector Administración y Gobierno Interior -mandatados por ministerios y gobiernos regionales- destaca la entrega de obras del edificio corporativo de la Oficina Nacional de Emergencia, el complejo fronterizo provisorio Pehuenche en el Maule, la gobernación provincial de Malleco en la ciudad de Angol y el edificio de la Contraloría General de la República en Valdivia. Asimismo, continúan las obras del complejo fronterizo Chungará en la región de Arica y Parinacota.

En el sector Educación y Cultura, destaca la entrega de la restauración

de la iglesia de Huasquiña y el alto grado de avance de las obras de restauración de las iglesias de Sibaya y Sipiza, todas en la comuna de Huara. En la región de Antofagasta destacan los términos de obras del centro cultural de Taltal y del jardín infantil Mi Banderita Chilena de Antofagasta, obra que destaca por ser el recinto de párvulos más grande y moderno de Chile, beneficiando directamente a más de 994 mil personas. Asimismo, durante 2014 se iniciaron las gestiones de preinversión para la construcción de la segunda etapa del Centro Gabriela Mistral en Santiago, que beneficiará a más de un millón de personas anualmente. Otra obra de gran importancia es la construcción del teatro regional del Biobío, a entregarse a explotación en diciembre de 2016, que beneficiará directamente a cerca de 800 mil personas. En el ámbito de cultura patrimonial destaca la entrega de obras de la restauración del castillo de Niebla, cercano a la ciudad de Valdivia, obra emblemática del Programa Puesta en Valor del Patrimonio.

En equipamiento social, destaca el término de obras del hogar número cuatro de la Fundación Las Rosas de Santiago, la reconstrucción del cuartel de la Segunda Compañía de Bomberos de Puente Alto, los cuarteles de bomberos de Florida, provincia de Concepción, y el Cuartel General y la Primera Compañía de Bomberos de Curacautín. En el sector Deportes y Recreación, durante 2014 destaca la entrega de las obras del gimnasio municipal de Icalma y el término de las obras del gimnasio principal del Complejo Polideportivo de Puerto Natales. En el sector Salud, se entregaron las obras de la posta de salud rural de Amargo en Collipulli, la posta de Quetroco y el consultorio general en la comuna de Freire. También se entregaron las obras de la posta de salud rural de Hitranlebu, Millahuín, Conunhuenu y Cochamó. La actividad sectorial se concentró, además, en la licitación e inicio de obras del nuevo Hospital de Puerto Natales, actualmente en ejecución de obras.

En el sector Justicia y sus organismos auxiliares, se entregaron las fiscalías locales de Pichilemu, Los Ángeles, Angol, Ancud y Punta Arenas. Destaca también la reposición de la oficina del Registro Civil de Curanilahue en la región del Biobío. En el sector Defensa y Seguridad, durante 2014 se realizó la entrega de las obras de la Subcomisaría de Lampa, la Sexta Comisaría de Villa Alemana, la Cuarta Comisaría de Victoria y la Cuarta Comisaría de Nueva Imperial. En la región de Magallanes y la Antártica Chilena destaca el término de obras del retén de Puerto Edén, ubicado en la provincia de Última Esperanza.

La inversión programada para el año 2015 se estima en unos 232 mil millones de pesos, con 28 mil 203 millones para fondos sectoriales y 203 mil 867 millones para fondos provenientes de nuestros mandantes. De esta forma, la Dirección de Arquitectura continuará profundizando la mejora continua de sus procesos, avanzando hacia la prestación de un servicio de calidad para sus clientes internos y externos, el cual se evaluará a través de encuestas de satisfacción. Éstas involucrarán las obras terminadas, además de los servicios de asesorías en Diseño e Inspección Fiscal, cuyos resultados estarán orientados a mejorar la etapa de operación de los proyectos de nuestros clientes.

Se continuará consolidando, además, la estructura de la Dirección,

potenciando las áreas del giro del negocio con nuevas contrataciones de especialistas además del gran logro de integrar a todo el equipo de patrimonio, a la calidad jurídica de contrata. Todo lo anterior, en el contexto de generar edificación pública de calidad, agregando valor en términos técnicos y ambientales, asegurando generar un mejor acceso y más eficiente, a los Servicios Públicos para toda la ciudadanía.

Los cargos adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública son los siguientes:

- Director/a Nacional de Arquitectura.
- Subdirector/a de Arquitectura.
- Jefe/a División de Administración.
- Jefe/a División de Edificación Pública.
- Jefe/a División de Planificación y Coordinación.

BIENES/O SERVICIOS

El cargo de Subdirector/a de Arquitectura, tiene injerencia directa en la planificación, coordinación, control y seguimiento en los siguientes productos de la Dirección.

- Obras de Edificación Pública, Arte incorporado a la Edificación Pública e infraestructura del MOP y Obras de Edificación Pública Patrimonial.
- Análisis de documentación formal de la Dirección Nacional de Arquitectura, junto con visación y autorización de trámites administrativos (permisos especiales, horas extraordinarias y capacitación de los funcionarios).
- Planificación de los recursos humanos y materiales para dar lineamientos en la ejecución presupuestaria.
- Coordinar y controlar las metas de la Dirección Nacional de Arquitectura.

EQUIPO DE TRABAJO

El/La Subdirector/a de Arquitectura tiene a su cargo la supervisión directa del siguiente equipo de trabajo:

- **Jefe/a de Unidad de Comunicaciones:**

Cuya función principal es propiciar el buen posicionamiento comunicacional de la Dirección de Arquitectura ante sus audiencias; tanto la opinión pública como los actores sectoriales, a nivel externo, como los funcionarios de la Dirección y las autoridades del Ministerio de Obras Públicas, a nivel interno, generando la estrategia comunicacional a seguir por la Dirección, junto con establecer las pautas, tácticas y acciones que derivan de ésta para posibilitar su cumplimiento.

- **Secretaría**

Cuya función es asistir administrativa y logísticamente la gestión de la jefatura, mediante la realización de las funciones propias de Secretaría y atender los requerimientos propios de la Dirección para el óptimo funcionamiento del área.

Además tendrá a su cargo la supervisión indirecta de: 3 Jefes/as de División y 15 Directores/as Regionales.

- **Jefe/a de División Edificación Pública**

Cuya función es liderar la definición de procedimientos técnicos y reglamentarios y supervisar el logro de los estándares de calidad en la edificación pública ejecutada por la Dirección de Arquitectura, a lo largo de todo el país, incorporando adecuadamente los atributos que ésta requiere en función de sus requerimientos específicos y pertinencias locales.

- **Jefe/a de División Planificación y Coordinación**

Cuya función es liderar y gestionar los procesos necesarios para apoyar y colaborar en el logro de los objetivos de la Dirección, a través de impulsar, supervisar, coordinar y apoyar la inversión sectorial del Servicio y la inversión de Mandantes.

- **Jefe/a de División Administración**

Cuya función es liderar y gestionar los procesos necesarios para apoyar y colaborar en el logro de los objetivos de la Dirección, a través de la administración de los recursos humanos, financieros, presupuestarios, y materiales en conformidad a las normas e instrucciones institucionales entregando un servicio de alta calidad a los clientes internos.

- **Directores/as Regionales**

Cuya función es administrar, materializar y coordinar las gestiones y proyectos de Edificación Pública realizadas en las 15 regiones del país. A través de la delegación de atribuciones entregadas por el/la Directora/a Nacional de Arquitectura.

CLIENTES INTERNOS

El cargo tiene relación con los clientes internos que corresponde a aquellos con los cuales trabaja diariamente en su gestión, éstos son:

- Ministro/a de Obras Públicas,
- Subsecretario/a de Obras Públicas
- Director/a General de Obras Públicas
- Jefes/as de Gabinete MOP
- Asesores/as MOP
- Dirección Nacional
- Divisiones y Unidades Asesoras
- Direcciones Regionales
- Servicios MOP

CLIENTES EXTERNOS

El cargo tiene como clientes externos a aquellos con los cuales debe relacionarse de forma habitual para obtener lineamientos y directrices para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Arquitectura, éstos son:

- Organismos y Empresas del Estado (Municipios, Gobiernos Regionales, Ministerios, Universidades del consejo de Rectores, Consejo de Monumentos Nacionales, Comisión Nemesio Antúñez, entre otros),
- Comunidades organizadas.

- Organismos Internacionales.
- Ciudadanía beneficiada por los efectos de la construcción de la infraestructura de edificación pública.

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo	2
Dotación Total del Servicio	364
Personal a honorarios	14
Presupuesto que administra	No administra presupuesto
Presupuesto 2015** (Sectorial y Mandantes)	\$ 232.070.000.000**
Presupuesto del Servicio 2015	\$ 37.505.494.000

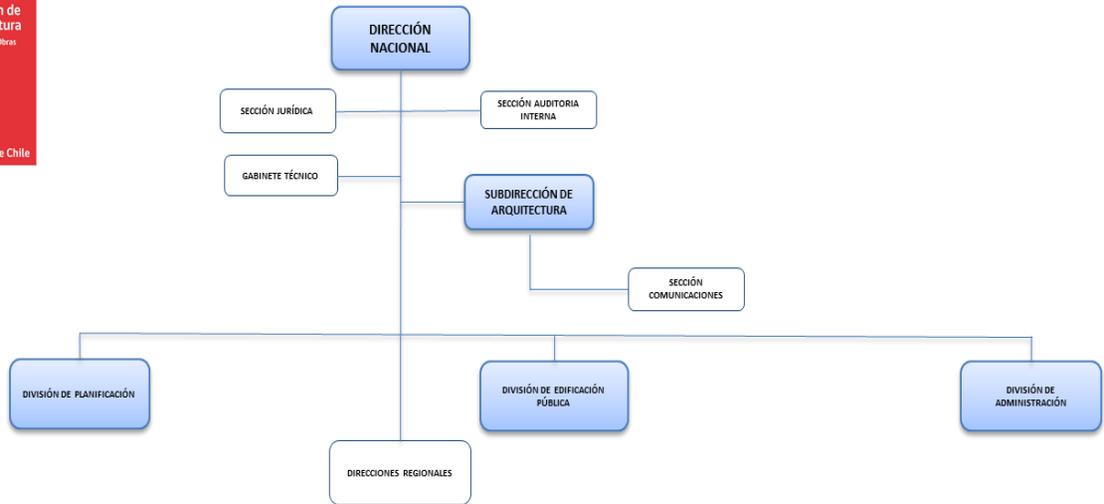
** Corresponde a inversión sectorial y de mandantes

Fuente: División de Administración y División de Planificación y Coordinación - DA

Presupuesto 2015**

La inversión programada para el año 2015 se estima en unos 232 mil millones de pesos, con 28 mil 203 millones para fondos sectoriales y 203 mil 867 millones para fondos provenientes de nuestros mandantes. De esta forma, la Dirección de Arquitectura continuará profundizando la mejora continua de sus procesos, avanzando hacia la prestación de un servicio de calidad para sus clientes internos y externos, el cual se evaluará a través de encuestas de satisfacción. Éstas involucrarán las obras terminadas, además de los servicios de asesorías en Diseño e Inspección Fiscal, cuyos resultados estarán orientados a mejorar la etapa de operación de los proyectos de nuestros clientes.

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a un grado 2° de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **60%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.267.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 60%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.813.160.-	\$1.687.896.-	\$4.501.056.-	\$ 3.665.791.-
	Meses con asignación de modernización : marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$5.060.369.-	\$3.036.221.-	\$8.096.590.-	\$ 6.155.692.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$4.496.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.799.541.-	\$1.679.725.-	\$4.479.266.-	\$3.650.625.-
	Meses con asignación de modernización : marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.459.245.-	\$2.675.547.-	\$7.134.792.-	\$5.498.871.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 4.267.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base, hasta un 7,6% por desempeño institucional y hasta un 8% por desempeño colectivo. Esta última asignación se percibe en su totalidad después de cumplir un año calendario completo de antigüedad en el servicio (ley 19.553, ley 19.882 y ley 20.212).

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4.- CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.